

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., dos (2) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref. 2017-00344 Ejecutivo de BANCOLOMBIA S.A. contra MILLER LEY PINZON MONCADA

Visto el anterior escrito y con fundamento en el inciso cuarto del artículo 76 del CGP, el Juzgado DISPONE:

ACEPTAR la renuncia como apoderada judicial de la entidad ejecutante, BANCOLOMBIA S.A., presentada por la Dra. DIANA LUCIA PEÑA ACOSTA.

NOTIFÍQUESE

BS

Firma electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JEUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Nro.069 Hoy tres (3) de septiembre de dos mil
veintiuno (2021) a la hora de las 8:00 a.m.*

La Secretaria,

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo

Juez

Civil 020 Oral

Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

536c6c9c3446e4c9d0815d1cd9576ec6f3be26eb71e2ed21c02840174aefe8ec

Documento generado en 02/09/2021 11:51:16 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>